

396

GOBIERNO DEL ESTADO

LIBRE DE LAS

Tamaulipas.

El Gobernador del Estado libre de las Tamaulipas, á todos sus habitantes, sabed: Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 9. El Congreso del Estado de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Es Benemerito del Estado el Sr. Dr. Don José Nuñez de Cáceres y su nombre se inscribirá con letras de Oro en el Salon del Congreso.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento haciéndolo imprimir, publicar y circular. — Manuel Saldaña, Diputado Presidente. — Agustín Menchaca, Diputado Secretario. — Francisco Piza, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Octubre 19 de 1848.

Josus Cárdenas,

Dr. Ramon Francisco Valdes,  
Secretario

